

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7282 *TRADDE-ASESORES Y CONSULTORES S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GV GESTION, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

Que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de Socios de *TRADDE-ASESORES Y CONSULTORES, S.L.U.* (Sociedad Absorbente) y *GV GESTION, S.L.U.* (Sociedad Absorbida) celebradas en fecha 29 de noviembre de 2023 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de *GV GESTION, S.L.U.* (Sociedad Absorbida), por parte de *TRADDE-ASESORES Y CONSULTORES S.L.U.* (Sociedad Absorbente). Todo ello sobre la base del Proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 16 de octubre de 2023, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 30 de septiembre de 2023, no siendo preceptivo el informe de auditoría. La absorción de *GV GESTION, S.L.U.*, por parte de *TRADDE-ASESORES Y CONSULTORES, S.L.U.* consiste en una fusión impropia de tipo gemelar, dado que *GV GESTION, S.L.U.* y *TRADDE-ASESORES Y CONSULTORES, S.L.U.* están directa e íntegramente participadas por el mismo socio único, en atención a lo previsto en el artículo 56.1 del vigente del RDL 5/2023, supuesto asimilado al procedimiento previsto en el artículo 53 del del RDL 5/2023 relativo a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas. La Sociedad Absorbente adquirirá en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la Fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 13 del RDL 5/2023.

Bilbao, 30 de noviembre de 2023.- El representante de Asegi Management, S, L. Administrador único de Tradde-Asesores y Consultores, S.L.U. y GV Gestión, S.L.U, Don Asier José Espín Sarobe.

ID: A230047071-1